



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00772-00.

La representante legal de la propiedad horizontal accionante solicita que se emita el soporte dirigido a la OFICINA DE GESTIÓN CATASTRAL de la actual municipalidad, a fin de que expida el avalúo de los bienes raíces aquí gravados.

En ese sentido, frente al pedimento entablado, ha de manifestarse que **es inviable**, en vista de que aquella actuación, es decir la concerniente a proporcionar el justiprecio de los haberes afectados, es de la esfera exclusiva de la edificación interesada, máxime cuando se cuenta con los mecanismos o alternativas para lograr aquel cometido; medios a los que le incumbe acudir al extremo implorante, sin que dentro del trayecto ritual se hubiera acreditado que fueron agotados esos instrumentos y menos todavía que el organismo destinatario hubiera respondido de manera desfavorable a lo buscado.

Por otro lado, **se ponen en conocimiento**, con los fines de rigor, los informes adosados por el secuestre designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 23 DE FEBRERO DE 2022. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a527cbd1c040672d6b22414d4dfd8dec9061d9872ff1cab3bb876
6898b61fe

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Documento generado en 21/02/2022 10:22:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>